

**RAIP No. 0107/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las once horas y cinco minutos, del veintitrés de junio del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0137**, de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, presentada por: \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. DUI \_\_\_\_\_ del domicilio de Jicalapa, departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Información respecto a cuantas pequeñas empresas existen en el Municipio de San Salvador dedicadas a la importación de vehículos y repuestos, con la finalidad de respaldar la parte de la muestra y población en la investigación de grado.”** (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico:

\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico el envío de las peticiones referentes a la información solicitada a la unidad organizativa: Dirección General de Estadísticas y Censos de este Ministerio, para localizar y remitir la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)** en atención a su solicitud de información, responde por medio de correo electrónico informando que fue elaborada y entregada la información a nivel del departamento de San Salvador, porque por Municipio de San Salvador no se encontraba registrada ninguna. Además, se le informó al ciudadano que pequeña empresa solo existe una en el municipio de Ilopango; el detalle se le entrego en formato Excel.
- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a \_\_\_\_\_ que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIONÉSE, la información a \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**

  
Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535

